



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE202012000000044231

Fecha: 2020-12-23 09:48:44 am

Remitente: Sede: CENTRALES DT

Depen: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario CARMEN CECILIA RANGEL DE BOTELLO

Anexos: 0 Folios: 2



08SE202012000000044231

Bogotá, D.C., diciembre 22 de 2020

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario



Señora: CARMEN CECILIA RANGEL DE BOTELLO

Dirección: Avenida 4 No. 27-48 Barrio La Cordialidad

LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER

| PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA | FECHA DE LA PROVIDENCIA |
|-----------------------------|-------------------------|
| AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO | 07 DE OCTUBRE DE 2020 |

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PARA SU NOTIFICACION

Número Expediente: 2-255-2019

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

CIUDAD: Bogotá, D.C.,

DIRECCION: Cra. 14 N° 99-33 PISO 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO. CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACION (ARTS. 833-1 Y 830 DEL E.T.N.).

Cordialmente,

DMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

Proyctó: DianaCG

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO
AUTO**

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 55 de fecha 28 de febrero de 2019, expedida por la Dirección Territorial NORTE DE SANTANDER del Ministerio del Trabajo, se sancionó a CARMEN CECILIA RANGEL DE BOTELLO con domicilio en AVENIDA 4 27-48 BARRIO LA CORDIALIDAD de LOS PATIOS, con constancia de ejecutoria de fecha 27 de junio de 2019.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1,656,232.00) MCTE, con destino al FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente 309-02131-9 Multas (Concepto 05) del Banco BBVA a nombre de CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y concretamente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de CARMEN CECILIA RANGEL DE BOTELLO en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 27838935, y a favor del FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, administrado por CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1,656,232.00) MCTE, mas los intereses causados a partir de 27 de junio de 2019, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente 309-02131-9 Multas (Concepto 05) del Banco BBVA a nombre de CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013 mas las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO : Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 567, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C. 07 de octubre de 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
CORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO

Proyecto/Franky Lozano

MINISTERIO DEL TRABAJO

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____
de _____ se presenta el Señor(a) _____
Identificado(a) con C.C. _____ de _____
en Calidad de _____

con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha
_____ en el proceso No. _____ y se hace
entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: _____

EL NOTIFICADOR
NOMBRE COMPLETO: _____

FIRMA: _____

422 Motivos de Devolución: Desconocido, No existe Número
 Rehusado, No Reclamado
 Cerrado, No Contactado
 Fallecido, Apartado Clausurado
 Dirección Errada, Fuerza Mayor
 No Reside

Walberto Alvarez
C.C. 43.499.404

31 DIC 2020